

Managua, 30 de octubre de 2020

## CIRCULAR

Señores  
Abogados y Notarios Públicos  
Ciudadanía en General

Estimados señores:

De conformidad con el artículo número 171 de la Ley No. 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", que establece que la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia es el órgano de comunicación, les informo que el Honorable Consejo de Administración y Carrera Judicial, aprobó en el Acuerdo No. 368 del cuatro de septiembre del dos mil veinte, la implementación del Modelo de Gestión de Despacho en la Corte Suprema de Justicia cuyo objetivo es brindar a la población un mayor y eficaz acceso a la justicia, a los servicios y trámites que aquí se realizan y con el fin de centralizar la atención de los usuarios, agilizar los trámites que solicitan, optimizar los tiempos de atención y mejorar las condiciones laborales del personal, por esta razón se estará atendiendo a los usuarios en el edificio N° 2 del Nivel Central, que se encuentra ubicado en el costado oeste de éste Supremo Tribunal, a partir del día martes tres de noviembre del año en curso,

Sin más a que referirme, les saludo

**Rubén Montenegro Espinoza**  
**Secretario**  
**Corte Suprema de Justicia**

